

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETO N° 31.598

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Inclúyese en el listado de los "Bienes de Interés Municipal", establecido por el Decreto N° 26.864, de 5 de octubre de 1995, el inmueble empadronado con el N° 43.598, que fuera vivienda del escritor Carlos Reyles, ubicado en la Ruta 5 y camino Altuna.

Artículo 2°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


DR. JORGE SIMON
Secretario General


JORGE MERONI
Presidente

Montevideo, 9 de Enero de 2006 .-

VISTO: el Decreto No. 31.598 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 22 de diciembre de 2005 y recibido por este Ejecutivo el día 29/12/05, por el cual de conformidad con la Resolución No. 5197/05, de 21/11/05, se incluye en el listado de los "Bienes de Interés Municipal", el inmueble empadronado con el No. 43.598, que fuera vivienda del escritor Carlos Reyles, ubicado en la Ruta 5 y camino Altuna;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.598, sancionado el 22 de diciembre de 2005; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento de Acondicionamiento Urbano, a la División Espacios Públicos y Edificaciones, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, al Servicio de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planificación.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-

DR. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General (I).-